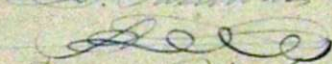
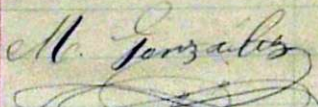

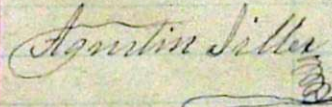


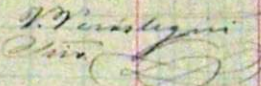
Cmo de 1890.

Sesión ordinaria del día 1.º de Enero de 1890.

Acta N.º 1. A las once de la mañana de hoy, reunidos los C.º Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C.º Alcalde 1.º propietario, después de otorgada la jurata de ley, el C.º Presidente sometió a la deliberación de la Corporación las siguientes proposiciones: Primera. Queda instado al Sr. D.º de Gza. García. Segunda. Que se comisione al Ejecutivo del Estado de su instalación. Tercera. Queda vigente el plan de aduana de este año anterior en tanto se dispone lo conveniente. El Sr. D.º decreta: Única. Quedan aprobadas las tres proposiciones emitidas por el Sr. Alcalde 1.º Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión a que asistieron todos los miembros que forman la Corporación municipal de esta Villa, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

D. Salvador

 M. González Docto. Macdonal
 

Agustín Siller


Por ante mí
 J. Virasolguera


Acta N.º 2. Sesión ordinaria del día 6 de Enero de 1890.

A las once de la mañana de hoy, reunidos los C.º Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C.º Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la C.º se reunió con la anterior y sin disensión fue aprobada. A continuación, tomó la palabra el C.º Alcalde 1.º y expresó que le parecía conveniente, que para el mejor desempeño en esta aduana se nombraran comisiones para atender el mejor los diversos ramos que la componen, como lo hace todo cuerpo colegiado, que suplicaba al Sr. D.º tomara en consideración y después de la discusión de este punto, se aprobaron las siguientes proposiciones: P.º 1.º El C.º Alcalde 1.º encarga al Sr. D.º de Gza. García la correspondencia ^{oficial} de este C.º municipal, así para el Sr. D.º